

Radicado: 2021-00252

Auto sustanciación

Admite llamamiento

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho de febrero de dos mil veintidós

De conformidad con el artículo 66 del Código General del Proceso, se admite la solicitud del llamamiento en garantía que hacen los señores Jorge Iván García Jiménez y Marta Lucía Sierra de Zapata a la sociedad Seguros Alfa S.A., en este proceso.

A la luz de lo ordenado en la norma en cita y en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se ordena notificar a la convocada de manera personal.

Notifíquese

Mvqm.


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

